ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 12 de mayo de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-011

Señores
P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S
Contratista
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".*

Asunto: Entrega de Fichas técnicas y certificación calidad materiales.

Respetados Señores,

Teniendo en cuenta que como interventoría debemos velar por la calidad tanto de ejecución de procesos constructivos como el tipo de materiales empleados en dichas actividades, solicitamos nos sea enviada las fichas técnicas y certificación de calidad de los mismos.

Agradeciendo su atención, y en espera de una pronta y positiva respuesta,

Atentamente,

RECIBIDO 13/05/2020

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 12 de mayo de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-010

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
Att. Ing. CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Supervisora
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".

Asunto: Entrega y respuesta del informe de contratista sobre las adecuaciones y modificaciones del sistema de filtrado y ventilación del laboratorio de biología molecular para que el sistema genere presión negativa.

Respetados Señores,

Durante los días 30 de abril y hasta el día 11 de mayo de 2020 se hizo la revisión de los trabajos al sistema de filtrado y ventilación del laboratorio de biología, tiempo dentro del cual se le hicieron algunas observaciones al contratista, quien los corrigió debidamente. Los siguientes fueron los sistemas evaluados por la interventoría:

1. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
 a. En el equipo utilizado para el sistema de enfriamiento del laboratorio se pudo observar y constatar que se le realizaron las adecuaciones del sistema de ducto de retorno para que pasara de tener retorno un aproximado de 30% de aire exterior a 100% toma de aire exterior. Esto significó que el contratista modificara el ducto de retorno de entrada a la unidad manejadora y lo dejara correctamente como se requería.
 b. Al equipo se le realizó el mantenimiento preventivo y correctivo conforme al contrato, lo cual incluyó el cambio de motor ventilador, correa de transmisión, filtros de aire, entre otros.

Calle 47 N° 4 – 61 Oficina 8 Coworking 461 Barrio: Piedra Pintada Parte Alta - Cel: 315 723 68 44
E – mail : arqdilam@gmail.com

13/05/20

2. SISTEMA DE EXTRACCION

a. Aspecto constructivo.

El contratista suministró e instaló un extractor con las características requeridas que permitiera evacuar el aire viciado del laboratorio, pero que además generará una presión negativa en el mismo, fundamental para que se eviten salidas de aire contaminado a áreas aledañas. Dentro de las características se evidenció que el extractor consta de:

a.1 Filtración. Filtros de aire adecuados para éste tipo de laboratorios como son pre filtro al 35%, filtro al 65% y un filtro tipo HEPA del 99.97% a la salida del extractor lo que garantiza que el aire extraído saldrá en un porcentaje muy elevado libre de contaminantes.

a.2. Hermeticidad. Contiene tres puertas, dos para instalación de filtros y una más para verificación y mantenimiento del motor, correa y blower; cada una de ellas con la empaquetadura apropiada y con una tapa interna que permite garantizar su hermeticidad. Además de lo anterior se verificaron las juntas o pegues de soldadura y doblez de toda la estructura incluyendo los ductos de entrada, evidenciando que no hay escape de aire contaminado.

a.3. Lámpara germicida. Se comprobó que el extractor contiene internamente ésta lámpara con el objetivo de darle mayor eficiencia a la esterilización y purificación del aire extraído.

a.4. Identificación. El extractor está debidamente identificado con respecto al fabricante, al uso que se le va a dar, y un aviso de advertencia sobre el contaminante que está siendo extraído.

b. Pruebas de Funcionamiento y presión negativa.

El contratista puso en funcionamiento el extractor y el equipo de enfriamiento, y mediante un anemómetro, y la relación de tablas de velocidades y medidas de las rejillas tanto en suministro como en extracción se pudo evidenciar que el laboratorio quedó con presión negativa

c. Informe.

El contratista entrego un informe técnico donde se describen todos las actividades ejecutadas, los filtros utilizados, los recambios por hora, la temperatura y la presión negativa del laboratorio, dicho informe está firmado por un ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente, lo que permite evidenciar y confirmar que el trabajo lo ejecutó una persona profesional idónea.

Conclusión

La interventoría evidencia que el contratista ejecuto el trabajo de manera correcta cumpliendo con el objeto del contrato.

Recomendación

El contratista debe realizar una capacitación al respecto del manejo del extractor y del sistema de enfriamiento, así como entregar un manual de uso y de mantenimiento impreso y digital con el logo de la empresa donde se identifique claramente nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto en caso de cualquier requerimiento por parte del cliente.

Se Anexa:

De contratista

1. Un (1) original de informe presentado por el contratista y sus respectivos soportes

De interventoría

2. Copia y vigencia tarjeta profesional Ing. Jaime Alexander Velandia

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTA D.C.
Representante Legal

JAIME ALEXANDER VELANDIA CABRERA
Ingeniero mecánico
TP - CN230-89500
Asesor Interventoría

ANEXO 1. INFORME CONTRATISTA

P.S.B. S.A.S.

PABLO EMILIO SÁENZ BRIÑEZ

CONSULTORIA - DISEÑOS - OBRAS CIVILES - INTERVENTORÍA

Ibagué, mayo 8 de 2020

P.S.B.- CONT.576/2020 – OF.LABO- 006 /2020

Señores
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Aten.: Arq. SUSANA YUSTES
Interventor residente
Ciudad

REF.: *CONTRATO No. 576 DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019"*

Respetados Señores:

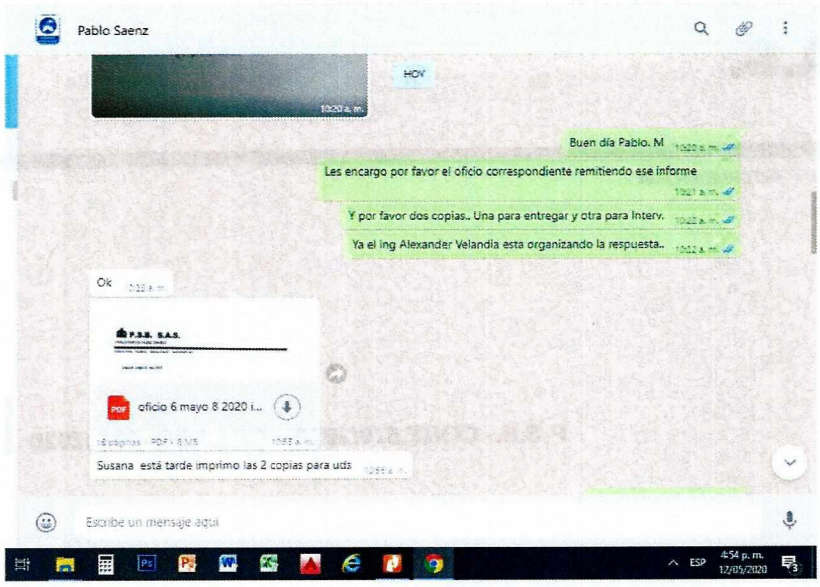
Reciban un cordial saludo de nuestra parte y por la presente, procedemos a:

1. Hacer entrega del informe de ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE FILTRADO VENTILACION DEL LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR- MODIFICANDO PARA QUE EL SISTEMA GENERE CARGA NEGATIVA en el LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL TOLIMA, expedido por la firma **ByN ingeniería** NIT 65795176-5 y debidamente firmado y certificado por el ingeniero mecánico DANIEL SEBASTIAN ALVIS GONZALEZ.

Atentamente,

PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ (RL)
C.C. No. 11319115 de Girardot

CALLE 69 No. 5 – 33 Mz B INT.5 – 304 CLUB RESIDENCIAL ALAMEDA TELEFONO 82-715967 arquisaenz@gmail.com



Recibido el dia 12 de Mayo de 2020

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA
NIT. 65795176-5
Byningenieria@outlook.com

ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE FILTRADO Y VENTILACION DEL LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR- MODIFICANDO PARA QUE EL SISTEMA GENERE CARGA NEGATIVA

Este documento muestra las características técnicas de la modificación y/o adecuación realizada para el sistema de extracción del Laboratorio de Salud Del Tolima - Ibagué.

08 de mayo de 2020
Ibagué - Tolima

Tabla de contenido

I. DESCRIPCION GENERAL 3
II. ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO DE EXTRACCION 6
III.PRUEBAS DE CAUDAL PARA GARANTIZAR PRESION NEGATIVA 8
IV.ANEXOS 12

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA
NIT. 65795176-5
Byningenieria@outlook.com

I. DESCRIPCION GENERAL

En el marco de la pandemia del COVID-19 y con el ánimo de seguir haciéndole frente para la extinción de este, el departamento del Tolima quiere contribuir con la realización de pruebas de diagnostico de la enfermedad por lo que en el Laboratorio de Salud del Tolima se están realizando adecuaciones para cumplir con los protocolos correspondientes para ello, uno de estos es el garantizar que los sistemas de aire acondicionado y extracción cumplan la condición de presión negativa en el área del laboratorio de manejo de muestras, esto con el fin de no permitir la salida de vectores contaminantes.

Por las condiciones presentadas con la pandemia es de prioridad inmediata contar con las adecuaciones necesarias para cumplir, por lo que se optó por realizar modificaciones a los sistemas ya existentes, trabajando para que con pocos cambios se garantice los requerimientos.

El proyecto consistió en la modificación de las características existentes en los sistemas de aire acondicionado y extracción del laboratorio, dentro de los cambios se realizo mantenimiento a la manejadora del área (ver figura 1), la cual tenía la correa dañada (ver figura 2) por lo que se cambió, se realizó cambio de rodamiento roto (ver figura 3), además se le modifico el retorno y la renovación, pasando de tener retorno a ser 100% renovación, para lo que se le corto la ductería de retorno (ver figuras 4 y 5), se cambiaron los filtros de la manejadora (ver figura 6), la temperatura después del mantenimiento se mantiene dentro del rango exigidos por el laboratorio entre 21°C y 25°C.

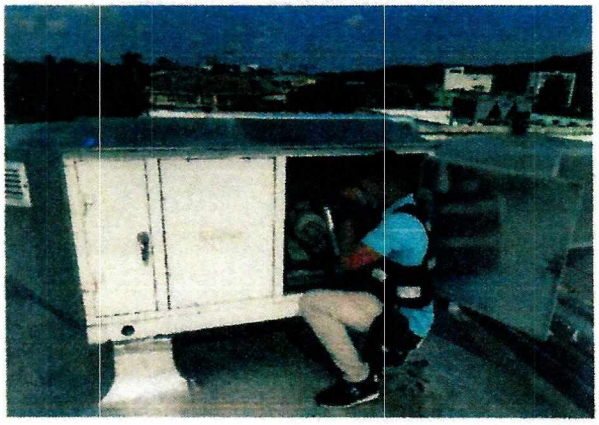


Figura 1 Mantenimiento a manejadora

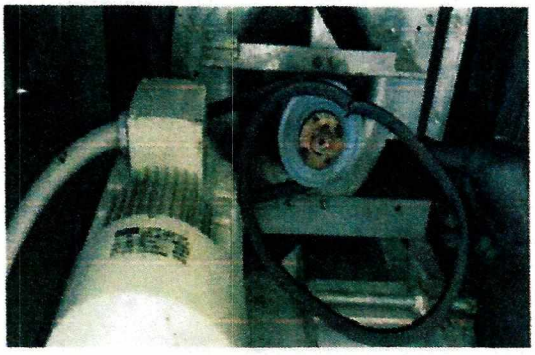


Figura 2 Cambio de Correa

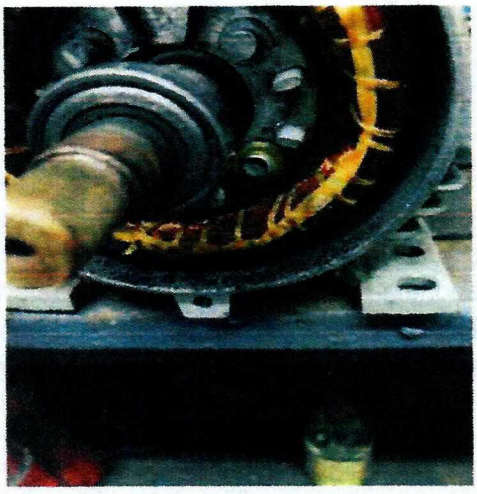


Figura 3 Cambio de rodamiento



Figura 4 Corte de ducto de retorno

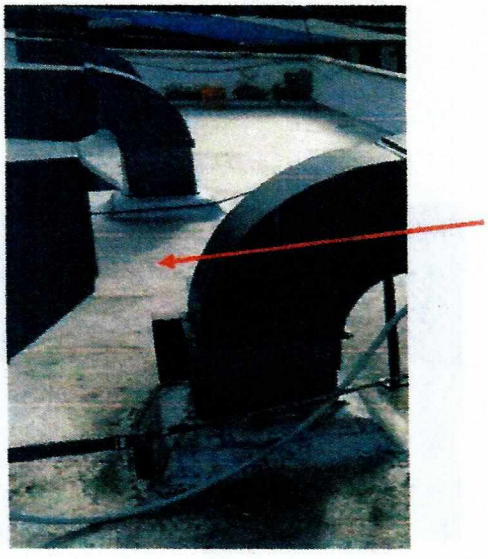


Figura 5 Toma de aire 100% de renovación



Figura 6 Cambio de filtros

En cuanto a la extracción se adiciono un equipo (ver figura 7) y se reutilizo la ductería que tenía el retorno de la manejadora, la adecuación conto con la fabricación del equipo para cumplir con las características técnicas y de espacio.



Figura 7 Equipo de Extracción

el laboratorio existente presentaba una temperatura inicial de 26°C, con los ajustes se corrigio a 21°c promedio (norma exige temperatura para laboratorio 18°c - 24°c), asi como la norma exige 20 recambios hora, por recomedacion del laboratorio de salud publica se deja la extraccion constante y asi evitar que entre recambios pueda escapar el patogeno.

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO DE EXTRACCION

Caudal: 650 CFM
Dimensiones: Largo 2.20 m
Ancho 0.61m
Salida 0.25 m x 0.25m
Material: Lámina galvanizada calibre 20

Ventilador: centrífugo lamina 13-1/8"×12-5/8"×1" (ver figura 8)



Figura 8 Blower

Poleas: 2 de 5" x 1b

Eje: 1"

Cuñero: 1 ¼" en hierro

Motor: 3.6 HP marca SIEMENS

RPM: 1710

Voltaje/fases/ciclos: 220/3/60

El extractor cuenta con dos prefiltros (ver figura 8 y 9), el primero Filtro Merv 8 al 35% y el segundo Merv 11 al 65% y un Filtro final Hepa 99.9%, esto con el fin de disminuir la posible contaminación extraída del laboratorio.

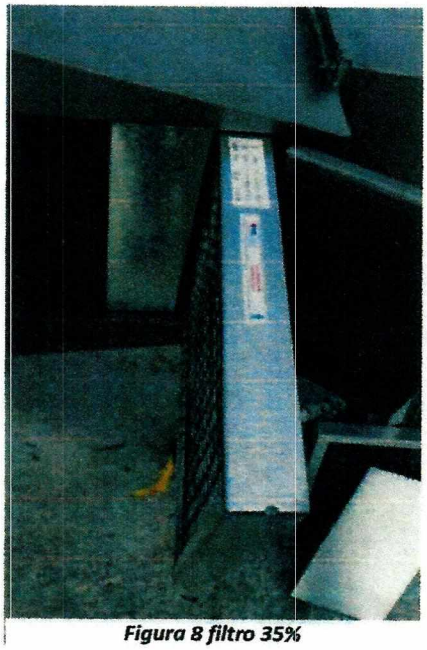


Figura 8 filtro 35%



Figura 9 filtro 65%

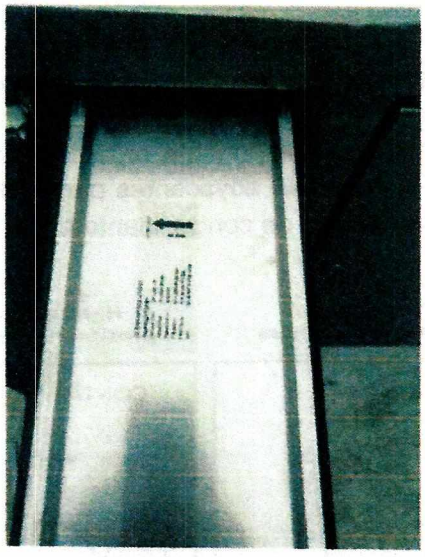


Figura 10 filtro 99.9%

Lampara germinicida LTF T8 15W (ver figura 11), diámetro 26mm y longitud 45cm, esta lámpara genera principalmente rayos ultravioletas de onda corta, los cuales tienen un destacado efecto de inhibición en la reproducción de bacterias, virus y hongos, esterilizando y purificando el aire que para a través de la máquina, por lo que el aire que está saliendo de la maquina se está garantizando su estado no contaminado.

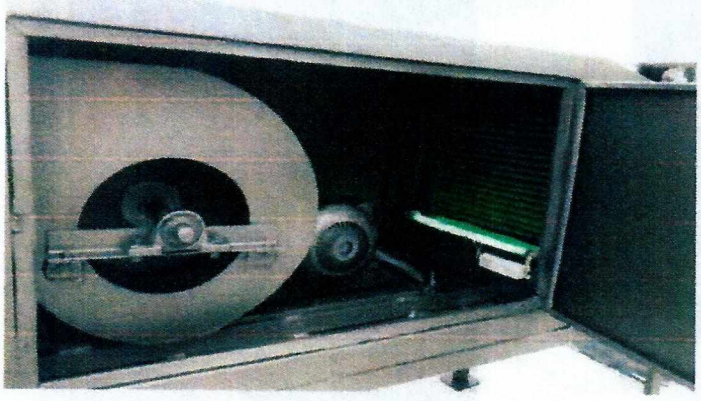


Figura 11 Lampara Ultravioleta

III.PRUEBAS DE CAUDAL PARA GARANTIZAR PRESION NEGATIVA

La presión negativa se usa para contener contaminantes aéreos dentro de un área determinada, estos contaminantes también son conocidos como patógenos nocivos incluyendo hongos, bacterias, virus, levaduras, mohos, compuestos orgánicos volátiles y gases; se presurizan negativamente con respecto a las áreas adyacentes para evitar que los patógenos se dirijan hacia otras áreas y así controlar el flujo de contaminantes.

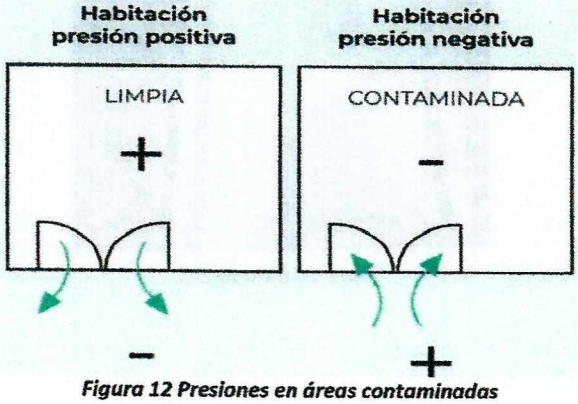


Figura 12 Presiones en áreas contaminadas

Para este caso se debe garantizar que en las áreas donde se realizar las pruebas se tenga una presurización negativa en comparación a las áreas adyacentes, por lo que el caudal de extracción debe ser mayor que el caudal de suministro de aire utilizado para mantener la condición de temperatura.

Se quiere que el área compuesta por 4 habitaciones se mantenga en presión negativa con respecto al pasillo que se antepone, para lo que se mide el caudal de extracción en comparación al de suministro en cada uno con la ayuda de un anemómetro (ver figura 13), obteniendo los siguientes resultados:



Figura 13 Anemómetro y certificado de calibración

Área de Hall PCR

Caudal de suministro: 150 CFM

Caudal de extracción: 180 CFM

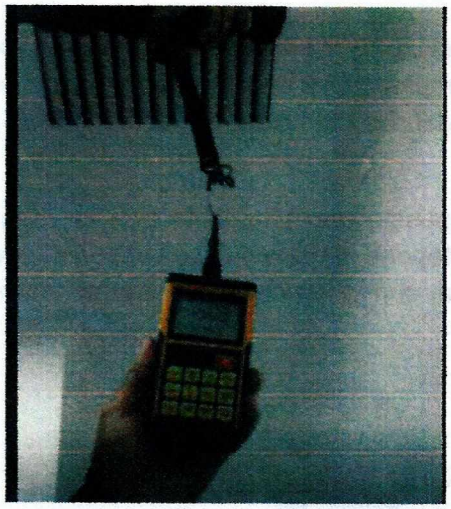


Figura 14 Toma de pruebas

Área de extracción y aislamiento de muestras

Caudal de suministro: 95 CFM

Caudal de extracción: 120 CFM

Área de Pre PCR

Caudal de suministro: 30 CFM

Área de PCR

Caudal de suministro: 100 CFM

Caudal de extracción: 150 CFM



Figura 15 Toma de pruebas 2

Caudales areas de laboratorio					
Area	Hall PCR	Ext. Muestras	Pre PCR	PCR	
suministro	150	95	30	100	375
Extraccion	180	120	0	150	450
		Caudal total			-75

al tener 75 CFM de más en extracción representa un 20% de mayor caudal con respecto al suministro se está garantizando la presión negativa en las áreas de tratamiento de las muestras, con esto ningún vector podrá salir si se mantiene una presión positiva en el pasillo.

Área de Pasillo

Caudal de suministro: 150 CFM

Caudal de extracción: 115 CFM

En el pasillo se tiene presión positiva al tener 20% mas de caudal de suministro.



Figura 16 Toma de Pruebas 3

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA
NIT. 65795176-5

Bibiana Marín Cardona
Representante Legal

Daniel Sebastian Alvis
Asesor externo ventilación mecánica.
Ing. Mecánico T.P QN230-120419

IV.ANEXOS

CARVEL®
¡Mejor Calidad de Aire!

TECAM S.A.

CERTIFICADO

- Filtros para aire tipo Cartucho – Superficie Extendida- marco metálico.

Modelo	**FDCJM Marca WORKCLEAN®**
Dimensión Nominal	25" Altura x 16" Ancho x 4" 90-95% eficiencia – MERV 14
Dimensión Nominal	25" Altura x 16" Ancho x 4" 60-95% eficiencia – MERV 11

Cliente	AIR SOLUTIONS COLOMBIA SAS
Cotización	WC20200389

Carvel S.A como fabricante de los productos para filtración de aire marca WORKCLEAN® certifica que han sido elaborados con medio filtrante importado y que cumplen con la Norma Americana Ashrae 52.2 y Norma Europea EN779 y EN1882 para los siguientes niveles de eficiencia:

95%	MERV 14	-	F8 (EU8) Particulas de 0.30 – 1.0 micrones
65%	MERV 11	-	F6 (EU5) Particulas de 1.0 – 3.0 micrones

El proceso de fabricación está certificado por Bureau Veritas bajo la norma ISO 9001:2008. Adicionalmente la fábrica cuenta con el respaldo de entidades normativas de los Estados Unidos como NAFA (National Air Filtration Association) y ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers) de las cuales es Miembro Asociado.

Nota: Recomendamos utilizar la mayor área posible de filtración en las cámaras de Filtros y mantener velocidad inferior a 500 FPM, lo cual se reflejará en menor caída de presión, mayor eficiencia y vida útil y menor consumo energético.

En constancia, se firma en Cali a los veiti (20) dias del mes de abril del 2020

Neiza María Quiñonez
B. División
WORKCLEAN®

CALI
Calle 56 No. 5N-165. La Flora Industrial
Pbx (2) 446 4333 Cel. 315 - 528 5619
aservicios@carvel.com.co

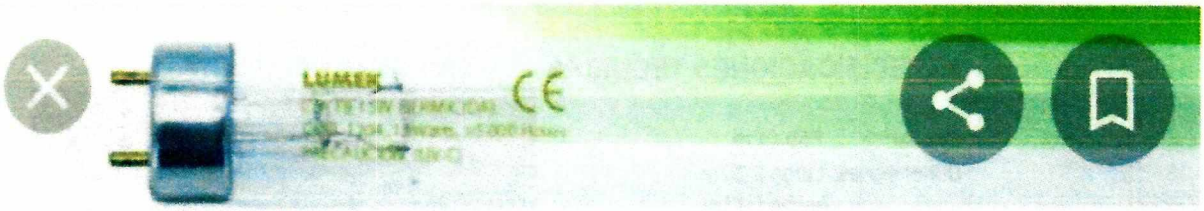
BOGOTA
Carrera 29 No. 77-17 Santa Sofía
Tel. (1) 746 6027 240 6386
bogota@carvel.com.co

MEDELLIN
Cra 48 Calle 25 AA Sur 70 Complex Las Vegas
Oficina 409 - Tel. (4) 448 0913
medellin@carvel.com.co

BARRANQUILLA
Calle 53 No. 43-24 El Rosario
Tel. (5) 372 3266 Fax (5) 372 3262
barranquilla@carvel.com.co

www.carvel.com.c

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA
NIT. 65795176-5
Byningenieria@outlook.com



15w	17w	30w	32w

as lámparas germicidas son dispositivos que generan principalmente rayos ultravioleta de onda corta UV-C) , los cuales tiene un destacado efecto de inhibición en la reproducción de bacterias, virus y hongos, sterilizando y purificando diferentes tipos de ambientes. Los tubos germicidas LUMEK gozan de una alta adiación UV-C y una larga vida útil.

ara disfrutar de las excelentes características de este dispositivo se recomienda utilizar balastos lectrónicos marca LUMEK.

CUIDADOS Y RECOMENDACIONES:

La radiacion de esta lampara es peligrosa para la salud
La instalación de esta lampara debe ser realizada por personal profesional
Radiacion perjudicial para piel y ojos
Para proteger y cuidar su salud no debe por ningun motivo tener contacto directo, reflejado o dispersado de la radiación emitida de esta lampara
Abstengase de utilizar este producto sino conoce los protocolos de segundad para su adecuado manejo
Éste producto debe ser parte de un aparato, máquina o herramienta donde no haya presencia humana
Para comprobar su funcionamiento se debe utilizar un medidor de UV-C

VENTAJAS :

Vida > 5.000 horas

GARANTÍA:

6 meses por defectos de fabricación siendo utilizado en condiciones normales y adecuadas de uso

CERTIFICACIONES:

Sello Anual icontec

CERTIFICADO RETILAP CERTIFIED

CODIGO	Diametro (mm)	Potencia (w)	Base	Longitud (cm)
LTF T8 15W GERMICIDAL	26	15	G13	45
LTF T8 18W GERMICIDAL	26	17	G13	60
LTF T8 30W GERMICIDAL	26	30	G13	90
LTF T8 36W GERMICIDAL	26	32	G13	120

EQUIPO DE EXTRACCION
(FICHA TECNICA)

ESPECIFICACIONES TECNICAS



Caudal: 650 CFM
Dimensiones: Largo 2.20 m
Ancho 0.61m
Salida 0.25 m x 0.25m
Material: Lámina galvanizada calibre 20
Ventilador: centrifugo lamina 13-1/8"×12-5/8"×1"
Poleas: 2 de 5" x 1b
Eje: 1"
Cuñero: 1 ¼" en hierro
Motor: 3.6 HP marca SIEMENS
RPM: 1710
Voltaje/fases/ciclos: 220/3/60

MANTENIMIENTO

- Antes de manipular el ventilador, asegúrese de que está desconectado de la red, aunque ya esté parado y de que nadie pueda ponerlo en marcha durante la intervención.
- Es necesaria una inspección regular del aparato. La frecuencia de esta debe ser en función de las condiciones de trabajo para evitar la acumulación de suciedad en hélices, turbinas, motores y rejillas que podría entrañar riesgos y acortaría sensiblemente la vida de este.
- En las operaciones de limpieza tener mucha precaución de no desequilibrar la hélice o turbina.
- En cada rutina de mantenimiento preventivo es necesario revisar los filtros y dependiendo de condiciones de trabajo evaluar la necesidad de cambio.
- En todos los trabajos de mantenimiento y reparación, deben observarse las normas de seguridad vigentes en cada país.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

El suscrito ingeniero mecanico
DANIEL SEBASTIAN ALVIS GONZALEZ
C.C. No. 1.110.536.236

Certifica que ha realizado las pruebas de caudal a las **ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE FILTRADO VENTILACION DEL LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR-MODIFICANDO PARA QUE EL SISTEMA GENERE CARGA NEGATIVA** en el LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL TOLIMA municipio de Ibagué departamento del Tolima de CUMPLIENDO de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad contratante para sistemas de aire acondicionados para este tipo de proyectos.

Dado en Ibagué Tolima a los OCHO (8) días de MAYO de 2020.

DANIEL SEBASTIAN ALVIS GONZALEZ
C.C. No. 1.110.536.236


Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines
Titular
DANIEL SEBASTIAN
ALVIS GONZALEZ
D.I.
1.110.536.238
Ingeniero
MECÁNICO
Matrícula
QN230-120419
Resol. Secc.
13/2016
Fecha de Exp
16/09/2016

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Daniel Sebastian ALVIS GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1110536236** de **Ibagué (Tolima)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **QN230-120419** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **QUINDIO** mediante resolución No. **QN-13 de 2016** el día **15** de **Septiembre** de **2016** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-95 de 2016.**

2. La matrícula profesional No. **QN230-120419**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901653310. Vence el 11-Noviembre-2020**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

ANEXO 2.COPIA Y VIGENCIA PROFESIONAL ING. JAIME ALEXANDER VELANDIA

COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Titular JAIME ALEXANDER
VELANDIA CABRERA

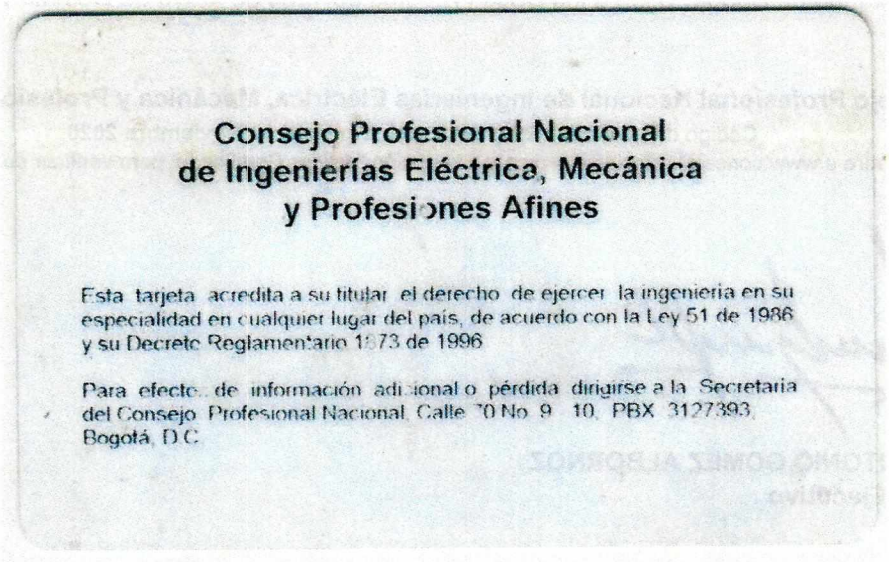
D.I 93.400.121

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula CN230-89500

Resol. Secc. 49/2012

Fecha de Exp. 21/11/2012



**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1793 de 1996

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9 - 10, PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jaime Alexander VELANDIA CABRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93400121** de **Ibagué (Tolima)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **CN230-89500** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-49 de 2012** el día **21** de **Noviembre** de **2012** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-135 de 2012**.

2. La matrícula profesional No. **CN230-89500**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901653421. Vence el 12-Noviembre-2020**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 12 de mayo de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-009

Señores
P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S
Contratista
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".*

Asunto: Requerimiento según oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-005/2020 y Observaciones a normas de SST

Respetados Señores,

Mediante oficio INTERVENTORIA-GOBERTOL-007 con fecha del 23 de abril se solicita el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), Programa de manejo Ambiental contrato de obra No. 0576 de 2020, para dar cumplimiento y debido seguimiento a sus obligaciones contractuales Numeral 6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 8. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo. 11. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección..., lo anterior dado que se ha reiterado de forma verbal y que a la fecha no se recibe dicho cumplimiento.

De otra parte se recibe el día 9 de mayo, oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-005/2020, el cual refiere a informe de actividades de obra. Es de establecer que dicho informe de rendición de cuentas de los SISO de obra debe incluir y como anexos, información con respecto al plan de trabajo de SST de la obra, plan de emergencias, identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos, programa de capacitación, información sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, certificados y permisos de trabajo en altura, permisos de trabajo seguro, registros de inducción o re inducción según el caso, soporte de exámenes médicos, registro y permisos del depósito de material en escombrera municipal, planilla de pago de seguridad social de los trabajadores operativos, listado de personal de obra, el sistema de bioseguridad requerido, entre

otras. En este mismo oficio se presenta una certificación de la ARL, la cual por la presentación de impresión no es clara para la evidencia al presente contrato.

El día 7 de mayo del 2020, se recibe informe de avance de obra, mediante oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-005/2020, la cual se solicita el anexo de bitácora de obra.

Se evidencia el realizar mejoras en las condiciones seguras de actividades diarias, las cuales se requiere mayor control en la aplicación de las normas de SST establecidas:

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Uso y aplicación debida del punto ecológico</td><td>Mayor control orden y aseo</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Mayor control en la Señalización áreas de trabajo</td></tr>
</table>

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO 13/05/2020

ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 05 de mayo de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-008

Señores
P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S
Contratista
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".*

Asunto: Solicitud Bitácora

Respetados Señores,

Es de mucha importancia, llevar el registro de cada una de las actividades desarrolladas, por lo tanto, solicitamos sea diligenciado el libro de bitácora de obra a diario, para así tener la certeza de lo ejecutado día a día en obra.

Agradecemos de antemano su pronta colaboración.

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
05/05/2020

Carrera 6 N° 45 – 27 Apto 201 – Edificio Fronteras de Piedrapintada - Cel: 315 723 68 44
E – mail : dlamprea@yahoo.com

Gmail

ARQDILAM SAS <arqdilamlicitaciones@gmail.com>

Solicitud Ampliacion Plazo Ctos 0576 y 0573 de 2020_Laboratorio Salud

1 mensaje

ARQDILAM SAS <arqdilamlicitaciones@gmail.com> 5 de mayo de 2020 a las 09:07
Para: claudia.munoz@tolima.gov.co

Muy buen dia ingeniera.

Adjunto oficio correspondiente a la solicitud adición en tiempo para los contratos mencionados en el asunto.

Atentamente

Claudia Susana Yustes C.
Arquitecta

Ofic_INTERVENTORIA-GOBERTOL-007_Ampliacion Plazo.pdf
1763K

ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 05 de mayo de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-007

Ingeniera
CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Supervisora
Gobernación del Tolima
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".*

Asunto: Solicitud Ampliación plazo de ejecución

Respetada Ingeniera,

Según verificación del oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-004/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, el representante legal de P.S.B. Pablo Emilio Saenz Briñez S.A.S., Arquitecto Pablo Emilio Saenz Briñez, solicita a la interventoría, aprobar y gestionar ante la entidad contratante la ampliación del plazo inicial por un término de quince (15) días, para un total de treinta (30) días. El contratista en su oficio presenta una serie de hechos justificantes que entre otros explica que, durante el proceso se ha presentado días de lluvias que impiden el normal desempeño para los tiempos de ejecución de las actividades en exteriores, los tiempos para adquisición de materiales (fluxómetros) debido a la falta de inventario por parte de los proveedores, como también la determinación del decreto 0273 del 27 de abril del 2020 de la Alcaldía de Ibagué, *"por medio de la cual se adoptan unas medidas transitorias para garantizar el orden público en la ciudad de Ibagué en virtud del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el presidente de la república"*. Dado a lo anterior, requieren de plazo adicional para su ejecución, por lo tanto, avalamos y solicitamos se sirvan realizar el proceso correspondiente.

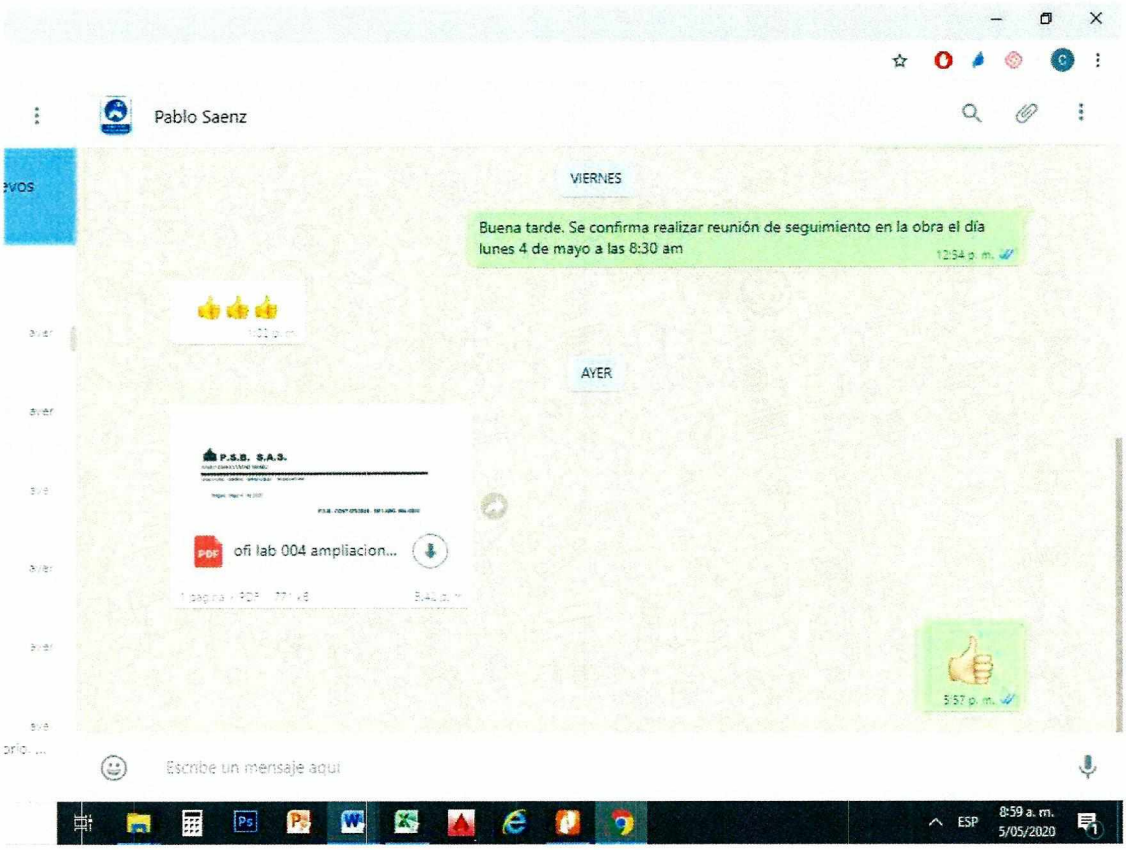
Carrera 6 Nº 45 – 27 Apto 201 – Edificio Fronteras de Piedrapintada - Cel: 315 723 68 44
E – mail : dlamprea@yahoo.com

Por estos motivos, la interventoría igualmente requiere, ampliación de los plazos de ejecución del plazo inicial, por un término de quince (15) días para poder hacer el adecuado seguimiento hasta culminar las obras, que no incurrirán en gastos adicionales al contrato.

Adjunto se anexa oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-004/2020, entregado por contratista.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL


Pablo Saenz
VIERNES
Buena tarde. Se confirma realizar reunión de seguimiento en la obra el día lunes 4 de mayo a las 8:30 am
12:54 p. m.
AYER
P.S.B. S.A.S.
ofi lab 004 ampliacion...
5:57 p. m.
Escribe un mensaje aquí
ESP
8:59 a. m.
5/05/2020

P.S.B. S.A.S.
PABLO EMILIO SÁENZ BRIÑEZ
CONSULTORIA - DISEÑOS - OBRAS CIVILES - INTERVENTORÍA

Ibagué, mayo 4 de 2020

P.S.B.- CONT.576/2020 – OF.LABO- 004 /2020

Señores
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Aten.: Arq. SUSANA YUSTES
Interventor residente
Ciudad

REF.: *CONTRATO No. 576 DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019"*

En consideración a que la ejecución del contrato de obra cuya referencia es "***REALIZACIÒN DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019",*** solicitamos de manera respetuosa adicionar más tiempo al contrato debido a:

- Al mal clima (lluvias) que se viene presentando estos días que nos producen atrasos a la programación en las actividades de pinturas exteriores.
- A la demora de adquirir algunos materiales (Fluxómetros) para la obra debido a que las ferreterías no tienen en bodega y toca preguntar en las fábricas en Bogotá si tienen en inventario para la compra respectiva lo cual se demora entre 8 a 10 días hábiles.
- Según Decreto 0273 del 27 de Abril del 2020 de la Alcaldía del Municipio de Ibagué donde queda en todo el territorio del Municipio de Ibagué, comprendiendo tanto el área urbana como el área rural, prohibiendo la libre circulación de habitantes a partir del viernes 1 de mayo a partir de las 8 de la noche hasta las 5 de la mañana del lunes 4 de mayo y se repite para el fin de semana comprendido del viernes 8 de mayo a partir de las 8 de la noche hasta las 0 horas de la mañana del lunes 11 de mayo, todo esto queriendo decir que no podríamos trabajar los fines de semana y tendríamos 4 días de retraso en la programación de la obra.

Por tal motivo solicitamos a usted adicionar quince (15) días al contrato anteriormente mencionado para su cumplimiento a satisfacción.

Atentamente,



PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ (RL)
C.C. No. 11319115 de Girardot

CALLE 69 No. 5 – 33 Mz B INT.5 – 304 CLUB RESIDENCIAL ALAMEDA TELEFONO 82-715967 arquisaenz@gmail.com

ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 05 de mayo de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-006

Señores
P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S
Contratista
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".*

Asunto: Solicitud Informe de Avance de Obra

Respetados Señores,

Se requiere entrega de informe avance de obra contrato 0576 de 2020, con el fin de dar cumplimiento adecuado a las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista, en su numeral 25: *"El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, el siguiente informe: a) Informe de avance: Debe contener debidamente aprobados por la interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos."*

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79791.210 ~~DE BOGOTA D.C.~~
REPRESENTANTE LEGAL

05/05/2020

Carrera 6 Nº 45 – 27 Apto 201 – Edificio Fronteras de Piedrapintada - Cel: 315 723 68 44
E – mail : dlamprea@yahoo.com

ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 26 de abril de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-005

Señores
P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S
Contratista
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".*

Asunto: Solicitud entrega Programa de suministros y equipos.

Respetados Señores,
Comedida y respetuosamente me permito solicitar completar la documentación entregada mediante oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-002/2020, con fecha del día 25 de abril de 2020, según las obligaciones contractuales que dicta el numeral 26. *"El CONTRATISTA, entregará al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los tres (03) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo de inversión detallado, capítulo por capítulo, incluyendo los imprevistos APU lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos.".* Todo dado a que falta la entrega del programa de suministros detallados y programa de equipos, así mismo las especificaciones técnicas de obra.

Agradecemos su atención y la gestión en el asunto.

26/04/2020

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 ~~DE BOGOTA D.C.~~
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 6 N° 45 – 27 Apto 201 – Edificio Fronteras de Piedrapintada - Cel: 315 723 68 44
E – mail : dlamprea@yahoo.com

ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 24 de abril de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-004

Señores
P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S
Contratista
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".*

Asunto: Solicitud del personal aprobado de Obra

Respetados Señores,

Comedida y respetuosamente me permito solicitar la documentación de los profesionales presentados para la ejecución del contrato 0576 de 2020, conforme a lo estipulado en dicho contrato, numeral 9: "*Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor".*

Agradecemos su atención y la gestión en el asunto.

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

24/04/2020

Carrera 6 N° 45 – 27 Apto 201 – Edificio Fronteras de Piedrapintada - Cel: 315 723 68 44
E – mail : dlamprea@yahoo.com

ARQDILAM
Consultorias & Construcciones S.A.S
Arquitectura Sostenible

Ibagué, 23 de abril de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-003

Señores
P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ S.A.S
Contratista
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019".*

Asunto: Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), Programa de manejo Ambiental contrato de obra No. 0576 de 2020.

Respetados Señores,

En aras de cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto, se requiere la elaboración y entrega en un término perentorio del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; igualmente, se requiere la entrega del Plan de Manejo Ambiental previsto para la ejecución del proyecto, esto para dar cumplimiento adecuado a las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

23/04/2020

Carrera 6 N° 45 – 27 Apto 201 – Edificio Fronteras de Piedrapintada - Cel: 315 723 68 44
E – mail : dlamprea@yahoo.com